



AYUNTAMIENTO
DE ARROBA DE
LOS MONTES



**CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR
CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS EN
COMPETENCIAS DIGITALES Y PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2024, DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**

Núm.: 144/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Convocatoria del Plan de Empleo para la contratación de Técnicos en Competencias Digitales y Puntos de Inclusión digital 2024 por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 29 de octubre de 2024 y publicada en el BOP núm. 214 de 04/11/2024.

Visto que por Resolución de Alcaldía-Presidencia de la Corporación de fecha 26 de noviembre de 2024 se aprueba la convocatoria y las bases que regirán la selección del/la trabajado/ar a contratar temporalmente con cargo a dicha subvención.

Expirado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes de admisión, y vista la documentación aportada por los candidatos para la participación en el citado proyecto.

Vista la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de fecha 16 de diciembre de 2024.

Vista la relación definitiva de candidatos baremados por la Comisión Local de Selección reunida el día 17 de diciembre de 2024 y la propuesta de contratación.

En base a las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVO



PRIMERO. - Aprobar la siguiente Acta de contratación levantada por la Comisión Local de Empleo, cuyo contenido reproduzco con las salvedades relativas a la Ley de Protección de Datos:

“ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

En Arroba de los Montes, siendo las catorce horas y quince minutos del día 17 de diciembre de dos mil veinticuatro, se han reunido los señores que se expresan más abajo, que componen la Comisión Local de Selección del personal del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (CIUDAD REAL), al objeto de seleccionar a 1 Técnico/a en competencias digitales y Puntos de Inclusión Digital del municipio durante el año 2025.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Carlos Chocano Fernández

VOCALES

D^a. Ana Carretero Plaza

SECRETARIA

D^a. Elisabet Martín Camacho

Todos los expresados han sido convocados en tiempo y forma.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se informa que el motivo de la misma es proceder a realizar la baremación para la selección de UN TRABAJADOR, Técnico/a en Competencias Digitales y Puntos de Inclusión Digital del municipio durante el año 2025, siguiendo con rigurosidad los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26/11/2024, y que una vez estudiadas las solicitudes admitidas presentadas por los aspirantes, se procede a llevar a cabo la mencionada selección dando el siguiente resultado:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	TOTAL PUNTOS
ROCIO	GOMEZ VICTOR	***7147**	32,28
VIOLETA	MARTIN GONZALEZ	***1165**	10,77
TANIA	SERRANO GONZALEZ	***7099**	12,83

Observaciones:

Se ha tenido en cuenta en la valoración de experiencia los contratos como monitor/a-dinamizador/a PID para su categoría específica y no otra.



**AYUNTAMIENTO
DE ARROBA DE
LOS MONTES**



Se ha tenido en cuenta en la valoración de formación, en el apartado de cursos de Administración Electrónica únicamente en los que el enunciado del título conste expresamente "administración electrónica".

Por tanto, en vista de la puntuación total obtenida por los candidatos, se propone para su contratación a:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	TOTAL PUNTOS
ROCIO	GOMEZ VICTOR	***7147**	32,28

Quedando los siguientes candidatos suplentes por el siguiente orden:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	TOTAL PUNTOS
TANIA	SERRANO GONZALEZ	***7099**	12,83
VIOLETA	MARTIN GONZALEZ	***1165**	10,77

El plazo de alegaciones será de un día hábil desde la publicación del acta de contratación en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas, extendiéndose acta por duplicado, la cual es firmada por los presentes en prueba de conformidad, de lo que yo la Secretaria Certifico."

SEGUNDO.- Los aspirantes seleccionados disponen de 1 día hábil desde la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para formular reclamaciones, si no se formularan se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de aspirantes seleccionados.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Dictado en Arroba de los Montes, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA / PRESIDENTA - Fdo. Rosa María Gutiérrez Camacho.